



AMNN/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DEPARTAMENTO A1 SAM (CÓDIGOS F-25073.002 Y F-25073.003), SAM OLVERA Y SAM VILLAMARTÍN, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITOS AL ÁREA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

Mediante Edicto de fecha 25 de mayo de 2023 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, se da a conocer, como resultado de la puntuación final obtenida por los aspirantes que concurren a la convocatoria, y en aplicación de lo establecido en la base Octava (8.2) de las específicas, la adjudicación, con carácter provisional, de los puestos de trabajo de Jefe/a Departamento A1 SAM, identificados con los códigos F-25073.002, SAM de Olvera y F-25073.003, SAM de Villmartín.

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido al efecto y una vez resueltas las reclamaciones formuladas de contrario, se considera definitiva la propuesta de adjudicación del citado puesto de trabajo a favor de Dolores Rodríguez Maqueda y de Aurelio Piña Pavón.

En virtud de lo establecido en la base Octava (8.2.2) de las específicas, y en orden a su elevación al órgano competente para la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo indicados, resulta definitiva la propuesta efectuada a favor de las personas que se indican a continuación:

- RODRIGUEZ MAQUEDA, DOLORES. Jefe/a Departamento A1 SAM, identificado con el código F-25073.002, SAM de Olvera.
- PIÑA PAVÓN, AURELIO. Jefe/a Departamento A1 SAM, identificado con el código F-25073.003, SAM de Villamartín.

Se comunica a las personas interesadas que conforme a lo establecido en la base Octava (8.2.2.) de las específicas, contra la presente podrá presentarse escrito de alegaciones en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Asimismo, se comunica que se trata de un acto de trámite, no definitivo, no susceptible de recurso autónomo, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes a contar del siguiente día a su publicación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases específicas que rigen el referido procedimiento de provisión de puesto.

Código Seguro De Verificación	LvhtyBSdTT2jTJEgWYI70g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	08/08/2023 11:25:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LvhtyBSdTT2jTJEgWYI70g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LvhtyBSdTT2jTJEgWYI70g==</a>		





La Secretaria de la Comisión de Valoración

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LvhtyBSdTT2jTJEgWYI70g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	08/08/2023 11:25:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LvhtyBSdTT2jTJEgWYI70g==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LvhtyBSdTT2jTJEgWYI70g==</a>		

